	PROCESO: PREVENTIVO	Fecha de Revisión	22/03/2019
	N.A.	Fecha de Aprobación	22/03/2019
	INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA	Versión	1
	CÓDIGO: PDFP- No. 13.1	Página	1 de 2

Adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos para los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares

Dependencia:	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública Procuradora Delegada: Liliana Caballero Durán
Nº Radicado asociado:	E-2019-069557 ¹
Fecha:	26/07/2019

Entidad (es): Dirección General de Sanidad Militar Ministerio de Defensa	Valor Recursos Vigilados: \$387.515.753.230,96 COP
Derecho Protegido: Derecho a la salud	Población Beneficiada: 663.502 afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Antecedentes

La Procuraduría, en cumplimiento de la función preventiva que busca anticiparse a la ocurrencia de hechos que puedan vulnerar los derechos de las personas o amenazar el adecuado ejercicio de la función pública y especialmente en consideración de la solicitud de vigilancia preventiva hecha por la Dirección General de Sanidad Militar² al proceso de contratación N.º 100-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019, cuyo objeto fue la: *“Adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos a través de un operador logístico para los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, bajo la modalidad de monto agotable”*.




Fuente: <https://www.eluniversal.com.co/salud/adjudican-licitacion-de-medicamentos-para-fuerzas-militares-2060-GPEU78855>

¹ Con el número de radicado puede encontrar en SIM el informe de cierre y sus anexos.

² Comunicación de la Dirección General de Sanidad Militar N.º 2056/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-17.2 del 6 de febrero de 2019.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------

	PROCESO: PREVENTIVO	Fecha de Revisión	22/03/2019
	N.A.	Fecha de Aprobación	22/03/2019
	INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA	Versión	1
	CÓDIGO: PDFP- No. 13.1	Página	1 de 2

Objetivo

Esta vigilancia se centró en garantizar que el proceso de contratación del operador logístico para la prestación del servicio de salud de los afiliados y beneficiarios al subsistema de salud de las Fuerzas Militares -FFMM, cumpliera con los requisitos legales y de transparencia que exige la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar que el subsistema de salud de las FFMM asegurara la prestación de servicios, desarrollando un modelo asistencial y operacional con enfoque al riesgo y atención integral con atributos de calidad para sus usuarios.

Metodología

Análisis del estudio de mercado y demás documentos del proceso de contratación, formulación de observaciones y preguntas sobre el proceso

Durante la vigilancia preventiva adelantada por la Delegada de Función Pública, se formularon observaciones al pliego de condiciones, al análisis de los riesgos del proceso, los requisitos financieros y organizacionales y al estudio de mercado, como se señala a continuación:

1. El estudio, análisis, estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías que hizo la entidad contratante frente a eventuales situaciones como: la declaratoria de desierto de la licitación pública, la interrupción en la prestación del servicio y entrega de los medicamentos, insolvencia del proveedor y el desabastecimiento por una demanda no contemplada en la etapa de planeación.
2. Frente a los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, se le recordó a la Dirección General de Sanidad Militar que el documento para verificar los indicadores de estas capacidades es el Registro Único de Proponentes –RUP y en consecuencia no es necesario la presentación de estados financieros por parte de los proponentes.
3. En cuanto a los indicadores financieros, se le manifestó a la entidad que definir una rentabilidad sobre el patrimonio superior al


25% puede limitar la participación de los proveedores, y en igual sentido, solicitar un índice de liquidez superior al 1,8.

4. En cuanto a los factores de selección, se le recordó a la entidad la obligación legal de incluir un puntaje por trabajadores con discapacidad.

En la misma línea, al revisar el resumen de puntajes asignados, se logró evidenciar que algunos se presentaron en números enteros y otros en porcentaje, lo que no permite definir cuál es el puntaje máximo que puede obtener un proponente.

5. Frente a la imposición de multas por fallas tecnológicas, se solicitó a la entidad dar claridad frente a la periodicidad de revisión del funcionamiento de la plataforma de seguimiento de entrega de medicamentos y la prestación del servicio, dado que los tiempos marcan el desempeño de esta y el cumplimiento del contrato.
6. En las multas por calidad en la prestación de servicio, la Procuraduría se pronunció frente al hecho de que la entidad no tuvo en cuenta sus respuestas a las observaciones de los interesados.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------

	PROCESO: PREVENTIVO	Fecha de Revisión	22/03/2019
	N.A.	Fecha de Aprobación	22/03/2019
	INFORME RELATORIA ACTUACIÓN PREVENTIVA	Versión	1
	CÓDIGO: PDFP- No. 13.1	Página	1 de 2

7. Respecto de la firma del contrato y la garantía única, se le recordó a la entidad los plazos mínimos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

8. Finalmente, se recordó la importancia de hacer una planeación adecuada de los procesos de contratación, lo que implica un conocimiento del sector del cual se van a adquirir los bienes y servicios.

Resultado

1. En respuesta a las observaciones formuladas por la Delegada, el 2 de abril de 2019 el Mayor Javier Alonso Díaz Gómez, Director General de Sanidad Militar, convocó una mesa de trabajo en donde se identificaron inconsistencias y errores en el pliego de condiciones y, como consecuencia, el 23 de mayo de

2019 se declaró desierta la licitación pública.
2. Así las cosas, se logró evitar la ocurrencia de hechos que pudieran afectar los derechos de la población beneficiada por este contrato a través de la detección y advertencia temprana de riesgos en el proceso contractual.

Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
-------------------	----------------------	--------------------